



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 ABR. 1986

Expte. N° 17.085/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 091-86 del H. Consejo Superior, recaída a Fs. 21; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso prorrogar las designaciones interinas de las asistentes sociales Alicia Estela López y Eudora del Valle Iñes, para continuar desempeñando tareas de asistente social en la Secretaría de Bienes Tar Universitario, con la retribución mensual equivalente a jefe de trabajos /7 prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Junio del corriente año;

Que Dirección de Personal advierte que la citada resolución con traviene la prohibición de cobertura de vacantes dispuesta por el Decreto nro. 7 2.326/85 en su artículo 1° y por no estar comprendidos los referidos nombramientos en las exclusiones previstas en el artículo 3°, en razón de no tratarse de cargos docentes que exclusiva y realmente impartan instrucción al alumnado;

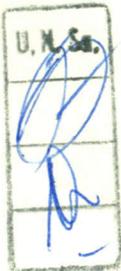
Que el aludido decreto se refiere a la prohibición de ocupar cargos vacantes y en el presente caso se trata de prórroga de nombramientos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 091-86 del H. Consejo Superior de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 227-86